



10300

Bogotá, D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. S-2018-266619-0101

Fecha: 2018-05-11 16:29:01

Enviar a: DIRECTORES REGIONALES ICBF

No. Folios: 1

**MEMORANDO**

**PARA:** DIRECTORES REGIONALES ICBF

**ASUNTO:** Directriz Formador Nocturno de la modalidad Internado – Restablecimiento de Derechos

Respetados Señore(a)s Directore(a)s:

En el marco de la función que le asiste a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad establecida en el numeral 11 del artículo 5 del Decreto 0987 de 2012, de establecer los lineamientos, directrices y conceptos para otorgar, renovar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento de las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas para la niñez y la familia, me permito realizar las siguientes precisiones frente al manejo de los Formadores Nocturnos requeridos dentro del talento humano para las modalidades de protección.

Durante las acciones de inspección realizadas por esta Oficina, al igual que durante los trámites de licencias de funcionamiento se ha identificado que algunas de las entidades que prestan o desean prestar el servicio público de bienestar familiar, tienen destinadas habitaciones individuales para los formadores nocturnos o en algunos casos ubican camas en los mismos dormitorios de los beneficiarios para que allí descansen dichos formadores, situaciones que a todas luces van en contravía de lo establecido por los lineamientos técnicos vigentes, por cuanto además de no permitir el desarrollo adecuado de las funciones de vigilancia y cuidado que debe realizar el formador, constituye un riesgo para los beneficiarios.

De conformidad con lo anterior, se solicita que durante los trámites de renovación de licencias de funcionamiento se verifique por parte de cada una de las Direcciones Regionales que esta situación no se esté presentando y en caso que así sea se tomen los correctivos a que haya lugar de manera inmediata.



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección General  
Oficina de Aseguramiento de la Calidad



De este modo, solicitamos sea difundida la presente comunicación a todas las personas involucradas en la emisión y seguimiento de las licencias de funcionamiento al interior de la Dirección Regional, así como a los supervisores de los contratos con el propósito que se subsane de manera inmediata cualquier situación irregular que se presente en relación con este tema.

Cordialmente,

**YANNETH MORENO ROMERO**

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Yvonne Adriana Rodríguez González / Aprobó: Jonana Andrea Pedraza Infante